



Rechazada la consulta energética

La Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró improcedente las peticiones del PRD y de Morena para la consulta energética. Como en otras ocasiones, la Corte no analizó el fondo, atendió solo cuestiones formales en apego a las reglas escritas y no escritas del sistema político mexicano, y con torpes argumentos. Ambos partidos políticos fueron desarmados políticamente. Acudirán a la CIDH, comisión patrocinada y financiada por la OEA, el departamento de colonias del imperialismo yanqui.

“Estrategia” fallida

¿Quién sabe en que país creen que viven? Parecía que se habían sacado de la manga la propuesta. Tanto el PRD como Morena, partidos electoreros que se reclaman de izquierda, causaron mucha expectación y terminaron dando pena. Otra vez.

¿Qué dijo la Corte? Que la consulta es improcedente porque “se actualiza uno de los supuestos constitucionales que impide llevarlas a cabo al estar relacionadas con los ingresos y egresos del Estado mexicano” (Aranda J., en La Jornada, p.16, 31 octubre 2014).

Esto es, no se rechaza porque la reforma energética constitucional desnacionalizó a las industrias petrolera y eléctrica, dando fin a la Revolución Mexicana, sino porque su realización tiene relación (sic) con los ingresos y egresos del Estado. ¡Es la pedestre argumentación del PAN!

El presidente de la Corte, Juan N. Silva Meza, y otros ministros justificaron su determinación, al afirmar que no fue decisión del tribunal establecer cuáles son las materias que no pueden ser objeto de este novedoso mecanismo de participación ciudadana.

Aseguró que la decisión no cancela cualquier otra vía para llegar a una modificación, incluso constitucional. Otros serán los caminos, mas no la consulta popular en este caso concreto.

Patrañas judiciales

Los ministros de la Corte son cínicos con apego a la ley. Silva Meza fue muy claro sin ser explícito. Efectivamente, no fue decisión de este tribunal definir los términos y alcances de la consulta popular. Eso lo hicieron diputados y senadores. Incluso se atrevió a decir que su decisión no cancela la posibilidad de nuevas reformas constitucionales.

Esto es, como en otras ocasiones, y sin analizar el fondo, que no se refiere a ingresos petroleros ni a derechos humanos, la Corte regresó la bolita a las Cámaras. Otras veces han dicho lo mismo. Las leyes las hacen los legisladores. Si alguien no está de acuerdo que promueva reformas, siguiendo la vía institucional. En este caso, se trata de un absurdo. Los legisladores que votaron la reforma energética desnacionalizadora jamás van a votar una consulta en su contra.

Así, la vía institucional, a la que Cárdenas y Obrador rinden culto resultó, una vez más, un fiasco. Los hechos muestran que su estrategia política no es tal. Al enterarse de la resolución, Obrador dijo que los ministros “son unos corruptos”, su cuate Bartres dijo que eran “abogados de la chicanería”, Cárdenas se lamentó. Y hasta allí. ¿Alguna autocrítica? ¡Nada!

Pero no todo quedó allí.

La pregunta de Morena

Con el voto en contra del ministro José Ramón Cossío, la mayoría descalificó las preguntas formuladas por ambos partidos al sostener que eran confusas y carecían de objetividad.

La sesión de la Corte empezó con el análisis de la consulta planteada por Morena, la cual pretendía que en los comicios federales del año próximo la ciudadanía se pronunciara sobre la siguiente pregunta: “Estás de acuerdo o no en que se otorguen contratos o concesiones a particulares, nacionales o extranjeros para la explotación del petróleo, el gas, la refinación, la petroquímica y la industria eléctrica?”.

Olga Sánchez Cordero, quien elaboró el proyecto de dictamen, precisó que la Constitución nunca habla de concesiones, siempre de asignaciones y de contrataciones, y agregó que la reforma constitucional establece un sistema de asignaciones en el área eléctrica, petrolera y de hidrocarburos con la finalidad total de obtener ingresos que contribuyan al desarrollo a largo plazo de la nación, por lo que su relación es directa con los ingresos del Estado, respecto de los cuales no es posible que tenga verificativo la consulta popular.

Por nueve votos a uno se aprobó el proyecto de Sánchez Cordero.

Pregunta mal hecha

Como en otras ocasiones, Obrador aprobó la pregunta sin ver. Sus asesores y expertos ni siquiera leyeron las iniciativas ni las reformas aprobadas. Mejor lo hizo Olga Sánchez. Por lo demás, esa pregunta jamás fue puesta a la discusión previa.

Lo espetó Sánchez Cordero: las reformas NO hablan de concesiones, ni en materia petrolera ni eléctrica. Hablan, y así fue aprobado, de contratos (de todo tipo), asignaciones y permisos a los particulares. En el caso del petróleo se habla de “licencias”, figura inventada para simular las concesiones pero el término se mantiene en la Constitución reformada, se dice explícita y literalmente que no habrá concesiones. El asunto es muy diferente tratándose de la minería.

Además, no lo dijo la ministra, la pregunta de Morena no menciona a la EXPLORACIÓN de los hidrocarburos (petróleo y gas), solo menciona la EXPLOTACIÓN del petróleo, esto es, su producción,

omitiendo la del gas natural que, generalmente, se produce asociado al crudo.

La pregunta también omite al transporte y distribución por medio de ductos de petróleo, gas, productos petrolíferos, petroquímicos y agrocombustibles, y su almacenamiento.

Tampoco incluye la recolección, comercialización y venta de hidrocarburos y sus derivados.

En el caso eléctrico se habla de la “industria eléctrica” en general, omitiendo precisar que la generación, transmisión, distribución y comercialización serán privatizadas. Vaya, la palabra privatización ni siquiera se menciona y, la desnacionalización, menos.

La pregunta del PRD

De inmediato, sin el acostumbrado receso de mitad de sesión, la Corte inició el debate sobre la consulta del PRD.

Margarita Luna Ramos, ministra instructora, recordó la pregunta propuesta: “¿Está de acuerdo en que se mantengan las reformas a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución en materia energética?”.

Precisó que el proyecto, lo mismo que el anterior, dictaminaba la improcedencia de la petición por estar relacionada con ingresos y gastos del Estado. Además, señaló que la pregunta planteada era confusa en cuanto a su contestación y que, al proponerle al electorado una pregunta que no es sencilla ni comprensible para todo el común de las personas y que no cumplía con el requisito de dar lugar a una respuesta categórica en un sentido o en otro.

Cosío intervino para reiterar que el concepto de ingresos era restringido y que tampoco se actualizaba en este caso.

Uno a uno los ministros reiteraron en intervenciones breves, sus argumentos e insistieron en que su postura no restringía los derechos humanos.

De la misma manera que en el asunto anterior, el pleno no analizó la pregunta planteada, porque no lo consideró necesario.

Pregunta mal hecha

El PRD no canta mal las rancheras. La pregunta para la consulta fue mal hecha. Seguramente la formuló el propio Cárdenas. Se colige de su

ambigüedad y borrosidad, siempre temeroso de comprometerse a algo.

¿Estás de acuerdo en que se mantengan ... las reformas constitucionales? La pregunta es muy general, vaga e incompleta. Siquiera hubiera dicho “¿Estás de acuerdo o no ...?”

Pero, además, la agresión desnacionalizadora no queda en las reformas regresivas a los artículos 25, 27 y 28, incluye a la legislación secundaria y a la reglamentación. Nada se dijo al respecto.

De manera que, tanto Morena como el PRD, dieron pretextos gratuitos a la Corte para que desechara sus propuestas.

Fracasotote

No culpamos al PRD ni a Morena de la derrota. Formalmente, ni aún siendo coherentes hubieran revertido la institucionalidad, en las Cámaras son partidos minoritarios. Pero es evidente que tienen responsabilidad. Lo que caracteriza al PRD y a Morena es su falta de estrategia y carencia de política energética. Sin referencias, empíricamente, solo aciertan a caminar erráticos. Ambos partidos desdeñan la construcción de organización social estructurada y con dinámica propia. Lo único que quieren son votos para sus candidaturas, aún cuando hagan mal papel.

¿En política se vale prever, puede y debe haber pronósticos? ¡Por supuesto! Más en este caso, en el cual, se trata de una decisión del Estado en su conjunto. Creer que la Corte es un organismo autónomo e independiente es engañarse y engañar a los demás. La “institucionalidad” no es para el pueblo está hecha contra el pueblo. Por si fuera poco, hay precedentes. El criterio sostenido por la Corte es contrario a toda consulta sobre reformas constitucionales. Más aún, la reforma energética fue diseñada por las transnacionales y sus despachos de abogados. La Corte SIEMPRE ha servido a las corporaciones.

Durante la Expropiación petrolera de 1938 se registró el único caso en que los ministros fallaron en favor de los petroleros huelguistas y contra las corporaciones. Después, las compañías se rebelaron y Lázaro Cárdenas las expropió, apoyado por la enorme movilización obrera y popular. De eso tampoco se acuerdan los actuales ministros, inclinados ante el poder transnacional.

El PRD interpondrá una queja ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por la negativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para dar entrada a la consulta nacional en torno a la reforma energética (Becerril A., Ballinas V., Muñoz A., Garduño R., Méndez E., Saldierna, G. en *La Jornada*, pñ17, 31 octubre 2014).

El partido Morena, el segundo peticionario de una consulta del mismo tema, informó que la resolución de los ministros muestra la putrefacción de las instituciones y la existencia real de una dictadura.

Morena también irá a la CIDH

Morena también anunció que acudirán ante la CIDH, la misma que está patrocinada y es financiada por la Organización de Estados Americanos (OEA), departamento de colonias del imperialismo.

Esta comisión se caracteriza por ser muy lenta y, en el mejor de los casos, podría emitir una “recomendación” muy a posteriori, cuando ya el país esté invadido de transnacionales.

A ese momento, probablemente, ya no existan el PRD sumergido en una seria crisis que lo está destruyendo por fuera y por dentro, después de los sucesos de Iguala. El gobierno y los medios han implicado al partido con el narco y con el expresidente municipal de Iguala, Guerrero, acusado por el gobierno de la desaparición de los 43 normalistas, sometiéndolo a fuerte desprestigio. Internamente, el canibalismo entre corrientes está a la orden del día. Mientras Peña Nieto sume al país en una mayor crisis económica y descomposición social, el PRD está incapacitado, moral y políticamente, para dar una adecuada respuesta.

Morena y López Obrador también han sido implicados. Obrador se ha defendido pidiendo la renuncia de Peña. Este no lo hará, por supuesto. Con la sucia campaña oficial, el obradorismo está en el descrédito sin que haya ninguna respuesta coherente.

En suma, los partidos políticos de la izquierda electorera no representan correctamente los intereses del pueblo. Hay alharaca pero carencia de principios y de programa. Si esa “izquierda” andaba mal, se está poniendo peor.



Campaña por la consulta popular frente a Bellas Artes FOTO: C. Rodríguez



Ministros de la Corte al servicio de Peña Nieto y del capital transnacional FOTO: M. Meléndrez

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México